



DECRETO ALCALDICIO N° 3301

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

09 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Memo N°2371 de fecha 05.12.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PODOLOGIA PARA ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A UCAM Y CUPOS SOCIALES"**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PODOLOGIA PARA ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A UCAM Y CUPOS SOCIALES"**. Los cuales deberán desarrollar labores en las dependencias de la I. Municipalidad de Requinoa.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Sra.Susana Díaz Urzua , Sra.Javiera Lozano Correa Apoyo Programa Adulto Mayor y Sra.Valeska González González o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.11.999, denominada "Otros servicios técnicos y profesionales" del Programa Adulto Mayor , del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/TUS/TPD/VGG/vgg
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Adulto Mayor(1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)